SALLO QUARTO, DIAZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SAISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Pet. de Fr. maldonado

Pet. de Viose en el maestro Cerero de que se hace mencion en la Pragmatica de la fiesta de Nra. Señora de Agosto para que se le libren quinientos y noventa y tres reales de vellon, ciento y noventa y tres de ellos de la hechura de quatro belas de a quatro libras cada una, y los quatrocientos restantes de la hechura de quatro belas de a cien libras cada una, que todo hacen los dichos quinientos y noventa y tres reales de vellon, que se le mandaron dar por el Señor Don Diego de Corral y Arellano del Consejo de su Magestad, y Contador de Resultas de Cuentas, por certificacion de los Señores Comisarios de dichas Pragmaticas, en que declaran ser ciertos los dichos precios, y que el dicho maestro cerero ha cumplido con lo que se le ordenó, y por tanto pide se le mande librar y pagar los dichos quinientos y noventa y tres reales de vellon, en virtud de la dicha certificacion, que presenta, y de la Pragmatica de la dicha fiesta, que asimismo presenta, y se le libren en virtud de este mi pedimento, que pide justicia, y costas, y juro en forma, etc. Fecho a quatro de Setiembre de mil y seiscientos y quarenta y un años. Pet. de Fr. maldonado

Pet. de Viose en el Memorial que presenta Pedro de Herrera, Repostero de Plata, en que dice que por mandado de Su Magestad, y Decreto del Señor Don Diego de Corral y Arellano del Consejo de su Magestad, y Contador de Resultas de Cuentas, se le mandaron librar quinientos y noventa y tres reales de vellon, para la hechura de quatro belas de a quatro libras cada una, y quatrocientos para la hechura de quatro belas de a cien libras cada una, que todo hacen los dichos quinientos y noventa y tres reales de vellon, que se le mandaron dar por el Señor Don Diego de Corral y Arellano del Consejo de su Magestad, y Contador de Resultas de Cuentas, por certificacion de los Señores Comisarios de dichas Pragmaticas, en que declaran ser ciertos los dichos precios, y que el dicho maestro cerero ha cumplido con lo que se le ordenó, y por tanto pide se le mande librar y pagar los dichos quinientos y noventa y tres reales de vellon, en virtud de la dicha certificacion, que presenta, y de la Pragmatica de la dicha fiesta, que asimismo presenta, y se le libren en virtud de este mi pedimento, que pide justicia, y costas, y juro en forma, etc. Fecho a quatro de Setiembre de mil y seiscientos y quarenta y un años. Pet. de Fr. maldonado

Pet. de Viose en el Memorial que presenta Pedro de Herrera, Repostero de Plata, en que dice que por mandado de Su Magestad, y Decreto del Señor Don Diego de Corral y Arellano del Consejo de su Magestad, y Contador de Resultas de Cuentas, se le mandaron librar quinientos y noventa y tres reales de vellon, para la hechura de quatro belas de a quatro libras cada una, y quatrocientos para la hechura de quatro belas de a cien libras cada una, que todo hacen los dichos quinientos y noventa y tres reales de vellon, que se le mandaron dar por el Señor Don Diego de Corral y Arellano del Consejo de su Magestad, y Contador de Resultas de Cuentas, por certificacion de los Señores Comisarios de dichas Pragmaticas, en que declaran ser ciertos los dichos precios, y que el dicho maestro cerero ha cumplido con lo que se le ordenó, y por tanto pide se le mande librar y pagar los dichos quinientos y noventa y tres reales de vellon, en virtud de la dicha certificacion, que presenta, y de la Pragmatica de la dicha fiesta, que asimismo presenta, y se le libren en virtud de este mi pedimento, que pide justicia, y costas, y juro en forma, etc. Fecho a quatro de Setiembre de mil y seiscientos y quarenta y un años. Pet. de Fr. maldonado

Pet. de Viose en el Memorial que presenta Pedro de Herrera, Repostero de Plata, en que dice que por mandado de Su Magestad, y Decreto del Señor Don Diego de Corral y Arellano del Consejo de su Magestad, y Contador de Resultas de Cuentas, se le mandaron librar quinientos y noventa y tres reales de vellon, para la hechura de quatro belas de a quatro libras cada una, y quatrocientos para la hechura de quatro belas de a cien libras cada una, que todo hacen los dichos quinientos y noventa y tres reales de vellon, que se le mandaron dar por el Señor Don Diego de Corral y Arellano del Consejo de su Magestad, y Contador de Resultas de Cuentas, por certificacion de los Señores Comisarios de dichas Pragmaticas, en que declaran ser ciertos los dichos precios, y que el dicho maestro cerero ha cumplido con lo que se le ordenó, y por tanto pide se le mande librar y pagar los dichos quinientos y noventa y tres reales de vellon, en virtud de la dicha certificacion, que presenta, y de la Pragmatica de la dicha fiesta, que asimismo presenta, y se le libren en virtud de este mi pedimento, que pide justicia, y costas, y juro en forma, etc. Fecho a quatro de Setiembre de mil y seiscientos y quarenta y un años. Pet. de Fr. maldonado

Pet. de Viose en el Memorial que presenta Pedro de Herrera, Repostero de Plata, en que dice que por mandado de Su Magestad, y Decreto del Señor Don Diego de Corral y Arellano del Consejo de su Magestad, y Contador de Resultas de Cuentas, se le mandaron librar quinientos y noventa y tres reales de vellon, para la hechura de quatro belas de a quatro libras cada una, y quatrocientos para la hechura de quatro belas de a cien libras cada una, que todo hacen los dichos quinientos y noventa y tres reales de vellon, que se le mandaron dar por el Señor Don Diego de Corral y Arellano del Consejo de su Magestad, y Contador de Resultas de Cuentas, por certificacion de los Señores Comisarios de dichas Pragmaticas, en que declaran ser ciertos los dichos precios, y que el dicho maestro cerero ha cumplido con lo que se le ordenó, y por tanto pide se le mande librar y pagar los dichos quinientos y noventa y tres reales de vellon, en virtud de la dicha certificacion, que presenta, y de la Pragmatica de la dicha fiesta, que asimismo presenta, y se le libren en virtud de este mi pedimento, que pide justicia, y costas, y juro en forma, etc. Fecho a quatro de Setiembre de mil y seiscientos y quarenta y un años. Pet. de Fr. maldonado

Pet. de Viose en el Memorial que presenta Pedro de Herrera, Repostero de Plata, en que dice que por mandado de Su Magestad, y Decreto del Señor Don Diego de Corral y Arellano del Consejo de su Magestad, y Contador de Resultas de Cuentas, se le mandaron librar quinientos y noventa y tres reales de vellon, para la hechura de quatro belas de a quatro libras cada una, y quatrocientos para la hechura de quatro belas de a cien libras cada una, que todo hacen los dichos quinientos y noventa y tres reales de vellon, que se le mandaron dar por el Señor Don Diego de Corral y Arellano del Consejo de su Magestad, y Contador de Resultas de Cuentas, por certificacion de los Señores Comisarios de dichas Pragmaticas, en que declaran ser ciertos los dichos precios, y que el dicho maestro cerero ha cumplido con lo que se le ordenó, y por tanto pide se le mande librar y pagar los dichos quinientos y noventa y tres reales de vellon, en virtud de la dicha certificacion, que presenta, y de la Pragmatica de la dicha fiesta, que asimismo presenta, y se le libren en virtud de este mi pedimento, que pide justicia, y costas, y juro en forma, etc. Fecho a quatro de Setiembre de mil y seiscientos y quarenta y un años. Pet. de Fr. maldonado

Pet. de Viose en el Memorial que presenta Pedro de Herrera, Repostero de Plata, en que dice que por mandado de Su Magestad, y Decreto del Señor Don Diego de Corral y Arellano del Consejo de su Magestad, y Contador de Resultas de Cuentas, se le mandaron librar quinientos y noventa y tres reales de vellon, para la hechura de quatro belas de a quatro libras cada una, y quatrocientos para la hechura de quatro belas de a cien libras cada una, que todo hacen los dichos quinientos y noventa y tres reales de vellon, que se le mandaron dar por el Señor Don Diego de Corral y Arellano del Consejo de su Magestad, y Contador de Resultas de Cuentas, por certificacion de los Señores Comisarios de dichas Pragmaticas, en que declaran ser ciertos los dichos precios, y que el dicho maestro cerero ha cumplido con lo que se le ordenó, y por tanto pide se le mande librar y pagar los dichos quinientos y noventa y tres reales de vellon, en virtud de la dicha certificacion, que presenta, y de la Pragmatica de la dicha fiesta, que asimismo presenta, y se le libren en virtud de este mi pedimento, que pide justicia, y costas, y juro en forma, etc. Fecho a quatro de Setiembre de mil y seiscientos y quarenta y un años. Pet. de Fr. maldonado

Pet. de Viose en el Memorial que presenta Pedro de Herrera, Repostero de Plata, en que dice que por mandado de Su Magestad, y Decreto del Señor Don Diego de Corral y Arellano del Consejo de su Magestad, y Contador de Resultas de Cuentas, se le mandaron librar quinientos y noventa y tres reales de vellon, para la hechura de quatro belas de a quatro libras cada una, y quatrocientos para la hechura de quatro belas de a cien libras cada una, que todo hacen los dichos quinientos y noventa y tres reales de vellon, que se le mandaron dar por el Señor Don Diego de Corral y Arellano del Consejo de su Magestad, y Contador de Resultas de Cuentas, por certificacion de los Señores Comisarios de dichas Pragmaticas, en que declaran ser ciertos los dichos precios, y que el dicho maestro cerero ha cumplido con lo que se le ordenó, y por tanto pide se le mande librar y pagar los dichos quinientos y noventa y tres reales de vellon, en virtud de la dicha certificacion, que presenta, y de la Pragmatica de la dicha fiesta, que asimismo presenta, y se le libren en virtud de este mi pedimento, que pide justicia, y costas, y juro en forma, etc. Fecho a quatro de Setiembre de mil y seiscientos y quarenta y un años. Pet. de Fr. maldonado